REPÚBLICA DE COLOMBIA



MENTEEGADO 2 2 MIN 2016

्रे क

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

4	000409	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LUIS GUILLERMO CARRERO CEPEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.765.657 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PRADITO Y COLINA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despecho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PRADITO Y COLINA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS GUILLERMO CARRERO CEPEDA	C.C. No. 6.765.657
VICEPRESIDENTE:	YUDIS ESTHER CABARCAS RODRIGUEZ	C.C. No. 32.842.677
TESORERO:	ELIDUVINA POLO ANGULO	C.C. No. 22.652.203
SECRETARIA:	MARIA KATHERINE LEJARDE LECHUGA	C.C. No. 1.049.617.323

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000409

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

,			
CONCILIADOR:	CALIXTO MARCIAL BERDUGO ESTRADA	C.C. No.	3.755.742
CONCILIADOR:	FERNANDO SAMIENTO GOMEZ	C.C. No.	8.631.318
CONCILIADOR:	AYDA SARMIENTO DE DOMENECH	C.C. No.	22.308.722

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARIA LECHUGA ORTIZ	C.C. No. 22.633.535
DELEGADO:	HERNANDO BOLIVAR LEJARDE	C.C. No. 8.631.994
DELEGADO:	HERNANDO GUTIERREZ VALDEZ	C.C. No. 8.634.667

COMITÉS DE TRABAJO

		The second secon	
	■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	MELISA ALEJANDRA LECHUGA	C.C. No. 1043007709
	■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	LIBIA MARIELA SULVARAN POLO	C.C. No. 22633064
i	■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	MIGUEL ANGEL NAVARRO POLO	C.C. No. 1043004575
	■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	LUCY POLO CASTRO	C.C. No. 22636352

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EUSEBIO OLMOS PADILLA, con C.C. No. 8.634.036 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu / land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACION COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DEL NTERIOR DPATAL.